

GÉNESIS DE UN MÁSTER UNIVERSITARIO DE Y PARA LA DEFENSA: EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN ECONÓMICA DE LA DEFENSA

Jesús A. PERDICES MAÑAS



A implantación del proceso de Bolonia y la Ley de la Carrera Militar de 2007 (LCM) (1) nos llevaron a plantearnos la situación en la que se encontraban las enseñanzas de perfeccionamiento de los oficiales de Intendencia de la Armada.

A continuación vamos a presentar un resumen de cómo fue la génesis y evolución de un proyecto que se materializó al comenzar su docencia durante el curso académico 2011-2012, amparado por la Universidad Complutense de Madrid en colaboración con el Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada (CESIA).

Podemos afirmar que el camino emprendido durante estos cuatro años no ha sido fácil, aunque el proyecto nos ha mantenido ilusionados. Quizá hubiera podido mejorarse. De cualquier forma consideramos que supone una aportación de alto valor añadido tanto a nivel universitario como profesional.

(1) Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

La génesis de la idea

Nos situamos a la vuelta del permiso de verano del año 2007, cuando el entonces director (2) del CESIA nos planteó que pensáramos sobre temas para el Consejo de Enseñanza de la Armada que iba a celebrarse a finales de año. Consideramos interesante hacer una propuesta sobre la necesidad de definir un curso específico que cumpliera los requisitos que se establecen en la citada LCM, para el ascenso a teniente coronel.

La citada ley recoge el planteamiento general de que todas las enseñanzas deben ir referidas al sistema educativo general.

La carrera militar

La carrera militar está definida en España en la LCM, donde se determinan los cuerpos y escalas de los Ejércitos y la Armada, así como sus funciones. El artículo 43 establece que la enseñanza en las Fuerzas Armadas «comprende la formación integral, la capacitación específica del militar en su ámbito profesional, su formación continuada y la permanente actualización de sus conocimientos encaminada al correcto desempeño de sus cometidos y al adecuado ejercicio de sus funciones y facultades». Asimismo, dicha enseñanza «está integrada en el sistema educativo general y, en consecuencia, se inspira en los principios y se orienta a la consecución de los fines de dicho ordenamiento jurídico, con las adaptaciones debidas a la condición militar».

La formación correspondiente a cada momento va a ser una necesidad de la organización para dotar a sus oficiales de las capacidades necesarias para el cumplimiento de sus cometidos en cada escalón profesional y de responsabilidad. Por ello se plantea una *formación de perfeccionamiento progresiva* que cumpla los parámetros establecidos para los posgrados oficiales, comenzando por los empleos de menor nivel.

También plantea la posibilidad de que determinados cursos se mantengan dentro del ámbito específico militar, aunque conserven el espíritu y la filosofía del sistema educativo general.

Por otro lado, el artículo 75.3 establece que para el ascenso a capitán de fragata/teniente coronel se exigirán titulaciones para una mayor especialización en el campo de actividad correspondiente a cada cuerpo. En particular, para el Cuerpo de Intendencia de la Armada detalla que se potenciará la capacidad en la ejecución de cometidos relativos a la actividad financiera, presupuestaria y de contratación, así como en lo relacionado con la logística de gestión.

(2) Coronel de Intendencia de la Armada Pedro Contreras Fernández.

Tras deliberaciones y estudio de pros y contras, llegamos al acuerdo de que era preferible un máster frente a la opción de un curso dentro del ámbito específico militar, que solo proporcionara el requisito de ascenso; un curso dentro del ámbito de las enseñanzas universitarias nos abriría la puerta también a la investigación y al doctorado. Es decir, este curso abre oportunidades, en vez de cerrarlas.

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES

		TENIENTE	CAPITÁN	COMANDANTE
Enseñanza Militar	OBLIGATORIA		CACES ¹	CURSO Art. 75.2 y 3 ²
	OPTATIVA	Aptitudes		
		Especialidades		
Sistema Educativo General	OBLIGATORIA			Máster Art. 75.2 y 3 ²
	OPTATIVA		Especialidades	

1. Curso de Ascenso a Oficial Superior.
2. Ley 39/07 de la Carrera Militar.

(Fuente: elaboración propia).

Las enseñanzas universitarias

El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se inició en el año 1999 con la Declaración de Bolonia (3), que tiene como objetivo la adopción de un sistema flexible de titulaciones, comprensible y comparable, que proporcione una flexibilidad del mercado laboral a los titulados en el ámbito de la Unión Europea y países próximos, con un objetivo inicial determinado en el ámbito temporal del año 2010.

(3) Originalmente la Carta Magna de las universidades europeas de 1988; posteriormente, Declaración de La Sorbona de 1998. Finalmente, Declaración Conjunta de los Ministros Europeos de Educación reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999.

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructuran en tres ciclos, denominados respectivamente grado, máster y doctorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, de conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Debemos considerar que la adaptación de las enseñanzas militares de perfeccionamiento para oficiales es consecuencia tanto del desarrollo de la LCM como del resto de la normativa relativa al ámbito de la enseñanza superior (4) en España, y como transposición de los compromisos derivados del Proceso de Bolonia.

La primera aproximación. Viabilidad de los contenidos del proyecto

Comenzamos estudiando la viabilidad de diseñar un plan de estudios coherente y consistente en cuanto a dimensiones y contenidos. Esto nos proporcionaría una visión de las dimensiones, importancia y contenidos que deberían abarcarse para mantener una continuidad con relación a la oferta educativa de perfeccionamiento que se ofrece en el CESIA. Por ello partimos de los planes y programas vigentes, procediendo a analizar los factores comunes y, por otro lado, las peculiaridades de los contenidos relativos a cada uno de los cursos de cada perfil profesional del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Una de las primeras conclusiones que avanzamos fue la posibilidad de establecer programas modulares. Esto nos permitirá aportar una considerable flexibilidad de las enseñanzas.

Posteriormente, pasamos a estudiar las capacidades de que se pretenderían dotar, dependiendo de los posibles itinerarios a ofertar a aquellos que concurrirían a los cursos. Tanto los módulos como contenidos y capacidades a lograr nos llevaron a una segunda conclusión: los estudios que estábamos definiendo no solo debían ser dirigidos y ofertados al personal de Intendencia de la Armada y a los profesionales de empresas relacionados con ellos; el universo se ampliaba a todo el personal de las Fuerzas Armadas, sin exclusión, dado que todos estamos involucrados en funciones de apoyo logístico (sostenimiento, nuevos sistemas, programas —nacionales y multinacionales—, etc.). Esta conclusión iba a ser crucial en el dimensionamiento de los contenidos del proyecto para dar cabida a todos los posibles intereses, en cuanto a aspectos a profundizar.

(4) Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Acciones cronológicas

Comienza con la propuesta del CESIA al Consejo de Enseñanza de la Dirección de Enseñanza Naval (DIENA) de 2007. En dicha propuesta el CESIA, como centro de la Armada cuya misión es el perfeccionamiento dentro de los estudios específicos para el personal del Cuerpo de Intendencia, y con el fin de aplicar los criterios de convergencia contenidos en la Declaración de Bolonia en lo referente a las enseñanzas de 2.º nivel, propuso organizar las enseñanzas de perfeccionamiento con una estructura acorde con el formato que establece la normativa española que desarrolla la comunitaria. Por ello, deberíamos tenerla diseñada en formato «máster» al ser formación de especialización académica y profesional, y en coordinación con un departamento de una universidad, dado que estas son las únicas entidades con potestad para organizar cursos y expedir titulaciones de posgrado con validez en el territorio nacional.

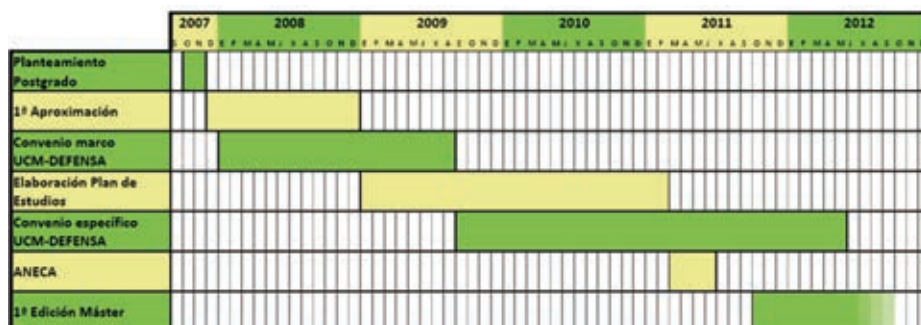
El 14 de noviembre de 2007 se planteó al almirante director de Enseñanza Naval (ADIENA) la posibilidad de iniciar el proceso conducente a la implantación en el CESIA, en colaboración con alguna universidad de Madrid, de los estudios de posgrado (nivel máster) adaptados al Acuerdo sobre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). ADIENA indicó que sería interesante ponerse de acuerdo con la Universidad Complutense de Madrid (UCM) a través del vicedecano (5) de la Facultad de Económicas de dicha universidad.

La primera reunión con la UCM se celebró el 3 de diciembre de 2007. Se expuso el proyecto y se repartió el trabajo. CESIA: preparar proyecto de borrador de Convenio de Colaboración MINISDEF (Armada)-UCM, y diseñar el modelo de máster (descripción, objeto, contenido, etc). UCM: plantear el asunto al rectorado de la UCM para su estudio y aprobación, si procedía.

En fecha 15 de septiembre de 2009 se firmó el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid, para la definición, desarrollo y ejecución de enseñanzas universitarias de segundo y tercer nivel. Amparándose en este convenio, el CESIA diseñó una propuesta de máster universitario *oficial*, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCM con fecha 14 de diciembre de 2010, y que tras diversas vicisitudes recibió el dictamen «favorable» por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), con fecha 30 de junio de 2011. Finalmente fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2011, y publicado en el BOE 6 de 7/1/2012.

(5) Profesor Antonio Fonfría Mesa en aquel momento.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y
GESTIÓN ECONÓMICA DE LA DEFENSA.
CRONOGRAMA: DESDE LA IDEA HASTA LA 1.ª EDICIÓN**



(Fuente: elaboración propia).

La propuesta definitiva a la ANECA

El proceso de certificación y aprobación de un título incluido en el sistema educativo general universitario es complejo en cuanto a las fases, y largo en cuanto al tiempo necesario para recorrerlo (6).

Se parte de la justificación de la necesidad social de disponer de unos estudios en el ámbito en cuestión. En el caso que nos ocupa, por la enorme cuantía de los recursos administrados por el sector público y, dentro de este, de los destinados al sector de la Defensa en los países desarrollados, tanto europeos como de Norteamérica. Cada vez es de mayor interés el conocimiento de la normativa y los procesos presupuestarios, contables y contractuales necesarios para dicha administración, tanto para los servidores públicos como para los profesionales de la empresa privada relacionados con el sector, dado el enorme volumen de negocio que el empleo de dichos recursos puede representar en el ámbito nacional y en el comunitario.

El ámbito de la seguridad y la defensa se provee en un mercado de bienes de muy alta tecnología, cuyos avances provienen sobre todo de la investigación, lo que obliga a la Administración a desarrollar conjuntamente los proyectos de investigación e innovación con todos los agentes involucrados,

(6) Para mayor detalle, ver el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Capítulo VI: verificación y acreditación de los títulos, donde se detallan los pasos y los tiempos requeridos para la verificación de un título. Así como por la ANECA, según los protocolos establecidos por esta. <http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA/Verificacion-de-Grado-y-Master/Protocolos-de-evaluacion-y-documentos-de-ayuda>, consultado el 24 de abril de 2012.

como grandes empresas, pymes, universidades, etc. La adquisición y el sostenimiento de los sistemas militares necesarios para ello son realizados con frecuencia conjuntamente entre varios países

El programa planteado pretende dotar de capacidades específicas de gestión presupuestaria, contable, contractual y logística al sector público a través de una formación teórico-práctica especializada en tres grandes áreas interconectadas y multidisciplinarias: área contable y presupuestaria; área de contratación y adquisiciones y área de logística. Y, para no perder la visión de globalidad en cuanto al posible alumnado, también se han tenido en cuenta aquellos aspectos tanto introductorios como otros relativos a la actividad del sector público necesarios para comprender la estructura, los procedimientos de trabajo y aquellos otros que hacen al currículo global y completo. La novedad en cuanto a la estructura del currículo y metodología se basa en hacer un análisis aplicado de la normativa de funcionamiento del sector público a través del estudio de su aplicación en el ámbito de la defensa militar.

Para el diseño del máster nos hemos basado, además de en la experiencia y metodología docente del CESIA, en los cursos que se imparten en otros centros educativos del Ministerio de Defensa (Cursos de Alta Gestión Logística y de Alta Gestión de Recursos Financieros del CESEDEN o el Curso de Gestión de Programas organizado por la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa).

Además, en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, el máster aparece como un cauce posible para aquellos estudiantes que quieran iniciar una carrera investigadora en economía del sector público, y en particular de la defensa militar, y preparar el acceso a los programas de doctorado promoviendo la iniciación a tareas científicas e investigadoras en estas materias.

Titulaciones como la propuesta existen en otros países de nuestro entorno donde las universidades diseñan títulos específicos para las necesidades de sus Fuerzas Armadas, siendo cursados por personal civil y militar, integrando así los procesos de trabajo de los ámbitos civil y militar, su conocimiento recíproco y la colaboración de sus partícipes.

Los contenidos del máster: los módulos cita 7

El máster, cuyo título es Máster Universitario en Logística y Gestión Económica de la Defensa (7), comenzó a impartirse el curso académico 2011/2012.

(7) La oferta académica, condiciones de acceso y demás, pueden consultarse en <http://www.ucm.es/pags.php?a=estudios&d=muestramaster&idcur=4&idm=174> y http://www.ucm.es/centros/webs/master_logistica_defensa, consultados el 24 de abril de 2012.

Se compone de cuatro módulos. El módulo I recoge todos los contenidos básicos y generales que deben conocer los alumnos para adquirir las competencias del título: Fundamentos Económicos-Administrativos y de Gestión Económica de la Defensa, Herramientas y Apoyo a la Decisión y Fundamentos de Logística. El módulo II (de especialización) tiene dos itinerarios: Dirección Financiera y Contratación, con dos materias (Financiación y Gestión del Gasto de las Defensa y Convenios y Contratos en el MINISDEF); y Logística de la Defensa, también con dos materias (Logística de Producción y, en la fase en servicio, Logística de Consumo). El módulo III lo forman las prácticas. El módulo IV es el Trabajo de Fin de Máster.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y
GESTIÓN ECONÓMICA DE LA DEFENSA.
ESTRUCTURA, CRÉDITOS, SEDES Y PROFESORADO**

	MÓDULO 1	MÓDULO 2	MÓDULO 3	MÓDULO 4 (TFM)
ECTS	18	12	15	15
LUGAR	UCM (Somosaguas)	CESIA	CESIA Y MINISDEF	---
PROFESOR	CIVILES Y MILITARES	CIVILES Y MILITARES	MILITARES	CIVILES Y MILITARES

(Fuente: elaboración propia).

La distribución del esfuerzo docente y la idoneidad y conveniencia de los profesores militares de apoyo hacen que, mientras que el módulo I se desarrolla en la Facultad de CC.EE de la UCM (campus de Somosaguas), el módulo II se imparte en el CESIA (instalaciones de la Armada en Pfo XII). El módulo III se desarrolla principalmente en el CESIA, así como en aquellas unidades militares que colaboran para exponer las peculiaridades logísticas o de gestión en el ámbito del MINISDEF. Esto proporciona una originalidad en cuanto a las prácticas y una aproximación muy alta a la realidad explicada en los módulos teóricos como aplicación práctica de estos conocimientos.

Conclusiones

La definición, diseño, desarrollo e implantación de este título del sistema educativo general, en el ámbito universitario, es una experiencia original y peculiar en nuestro sistema de enseñanza. Convergen en un título intereses tanto del ámbito civil como del militar para lograr unas capacitaciones que solo podían encontrarse de manera parcial y segmentada en la oferta educativa de perfeccionamiento en el ámbito militar. Para el personal concurrente de las Fuerzas Armadas supondrá un incremento de las capacidades, proporcionándole además la titulación necesaria y suficiente para el ascenso al empleo de teniente coronel/capitán de fragata y créditos necesarios para continuar con estudios avanzados de tercer ciclo, en caso que se desee obtener el doctorado.

Para el personal del ámbito civil, personal de las empresas relacionadas con el ámbito de la defensa (Navantia, Isdefe, SLI, EADS), así como para estudiantes de posgrado, el título supondrá una aproximación con el ámbito militar en cuanto a los contenidos del temario: Logística, Presupuestación y Gestión Contractual en la Defensa. Esto redundará en sinergias, así como fomento y calidad de las relaciones entre el personal de ambos ámbitos.

Asimismo, supone una optimización de recursos y reducción de costes de la enseñanza al utilizar los mejores profesionales de la universidad a precios públicos, así como medios y personal de las FAS idóneos para esta función docente. Y todo ello sin coste adicional, es decir, sin tener que diseñar y establecer unas infraestructuras y dotarlas de medios y de personal que nunca van a tener dedicación a este perfil profesional durante toda su vida militar, con las consecuentes desventajas y posibles rupturas.

En definitiva, el máster diseñado tiene como virtud alinear el programa a la organización, integrando el máster universitario de posgrado al conjunto de estudios militares de perfeccionamiento. Y además, abriendo horizontes, es decir, dando proyección hacia el doctorado, lo que supondrá una mayor preparación, dominio de las materias, conocimientos de la organización y entornos globalizados. Una opción acorde con la normativa y con las necesidades de unas FAS para un mundo en continua evolución.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 89 de 13/04/2007).
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar (BOE 278 de 20/11/2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 260 de 30/10/2007), modificada mediante el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 161) y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 35).
- Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (BOE 6 de 07/01/2012).
- Carta Magna de las universidades europeas: declaración de los rectores europeos en Bolonia, el 18 de septiembre de 1988, con ocasión del IX centenario de la más antigua de ellas, sobre los principios universitarios fundamentales y medios necesarios para su cumplimiento.
- Declaración de La Sorbona. Declaración conjunta para la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo (a cargo de los cuatro ministros representantes de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido). La Sorbona, París, 25 de mayo de 1998.
- Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999.
- Máster Universitario en Logística y Gestión Económica de la Defensa <http://www.ucm.es/pags.php?a=estudios&d=muestramaster&idcur=4&idm=174> y http://www.ucm.es/centros/webs/master_logistica_defensa, consultados el 24 de abril de 2012.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación <http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA/Verificacion-de-Grado-y-Master/Protocolos-de-evaluacion-y-documentos-de-ayuda>, consultado el 24 de abril de 2012.